

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6338

ORDEN de 8 de marzo de 1984 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 14 plazas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, cuya provisión aconsejan las necesidades del servicio, y de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958 y posteriormente modificado, entre otros, por el Real Decreto 241/1984, de 8 de febrero.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y con arreglo a lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de dichas plazas del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

1. BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 14 plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, de las cuales 11 serán provistas en turno libre y las tres restantes en turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 12 de diciembre, para su provisión por el personal eventual, interino o contratado que actualmente presta servicios propios del Cuerpo en este Departamento.

Las vacantes sin cubrir del turno reservado se acumularán a las de turno libre.

Los aspirantes podrán presentarse únicamente por el turno que previamente hayan elegido.

1.1.1 Características de las plazas.

De orden reglamentario.

Las plazas a cubrir tendrán su destino en los Servicios Centrales o Periféricos de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, con obligatoriedad de residencia en las localidades donde radiquen los mismos, siendo sus funciones las que se señalan en el Reglamento de esta Dirección General, todo ello sin perjuicio de observar las limitaciones del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, y las del acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982 sobre medidas para facilitar la distribución de efectivos entre los Servicios Centrales de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos. Estas plazas están dotadas con los derechos económicos que corresponden, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones concordantes.

1.2 Sistema selectivo.

Este concurso-oposición se regirá por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; por el Reglamento vigente de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958 (modificado, entre otros, por el Real Decreto 241/1984, de 8 de febrero), y por las normas de la presente Orden. Constará de las fases siguientes:

a) Ejercicios sobre temas teórico-prácticos correspondientes a las materias básicas relacionadas con las especialidades propias del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos en los diferentes servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

b) Concurso de los méritos alegados por los aspirantes.

c) Un período de prácticas de un año de duración.

Los programas de la oposición y el baremo para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso figuran como anexos de la presente Orden de convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, tanto en las modalidades de concurso-oposición libre como en el restringido, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1 Generales.

a) Ser español, mayor de edad, estar en posesión del título facultativo o diploma correspondiente a alguna de las carreras superiores que se detallan a continuación, o que por encontrarse en condiciones de obtenerlo, se hayan satisfecho los derechos de su expedición, todo ello con anterioridad a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes:

Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción. Ramas de Armamento o Construcción.

Jefes y Oficiales del Ejército que sean diplomados en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ingenieros de Minas.

Ingenieros de Montes.

Ingenieros Agrónomos.

Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas.

Arquitectos.

Ingenieros Industriales.

Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada.

Ingenieros de Telecomunicación.

Ingenieros Aeronáuticos.

Ingenieros Navales.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Condiciones específicas:

Por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico que acredite: integridad anatómica de los ojos y sus anejos.

No padecer afección ocular infectocontagiosa.

Agudeza visual, 2/3 en un ojo y 1/3 en el otro, ó 1/2 en cada ojo, sin o con cristales correctores.

Sentido cromático normal.

Campo visual y visión binocular normales.

Índice de robustez normal.

Prueba funcional cardiopulmonar normal.

Normalidad absoluta de las puertas herniarias.

No padecer enfermedades infectocontagiosas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

2.2 De orden personal.

Los aspirantes presentarán su solicitud indicando el turno, reservado o libre, por el que se presentan, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación original, o fotocopia compulsada, del expediente académico del interesado.

b) Certificación original, o fotocopia compulsada, acreditativa de los servicios prestados, en su caso, a las Administraciones públicas.

c) Documentación acreditativa de los méritos alegados de acuerdo con el baremo que de los mismos figure como anexo de la Orden de convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1 Forma.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), y deberán presentarse por duplicado, especificando el turno libre o reservado por el que se presentan.

3.2 Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico Nacional, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.3 Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Co-

reos y Representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.5 Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas.

3.6 Forma de efectuar el pago.

El pago de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional; o bien por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: Habilitación del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, haciéndose constar en este último caso en la solicitud el número y clase de giro, fecha y lugar de imposición.

3.7 Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane las faltas observadas o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que, si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2 Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos, y el número de su documento nacional de identidad.

4.5 Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 Tribunal calificador.

Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará, por el Director general del Instituto Geográfico Nacional, el Tribunal calificador, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del Instituto Geográfico Nacional, o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro Ingenieros Geógrafos, uno de los cuales actuará como Secretario.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

5.3 Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4 Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5 Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1 Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del curso-oposición se publicará al final de la presente convocatoria.

6.2 Comienzo.

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3 Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4 Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5 Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1.b y 2.1.d, como para las restantes pruebas selectivas.

6.6 Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico, y al comienzo de las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7 Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8 Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase falsedad en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1 Sistema de calificación de los ejercicios de la oposición.

La oposición constará de ocho ejercicios, que deberán realizarse en el siguiente orden:

Primer ejercicio: Geodesia y Astronomía Geodésica.

Segundo ejercicio: Topografía y Fotogrametría.

Tercer ejercicio: Catastro Topográfico Parcelario.

Cuarto ejercicio: Cartografía y Artes Gráficas.

Quinto ejercicio: Geomorfología y Geofísica.

Sexto ejercicio: Informática, Teledetección y Metrología.

Séptimo ejercicio: Legislación.

Octavo ejercicio: Inglés, obligatorio, y francés o alemán, a elegir (traducción directa sin diccionario, e inversa con él).

El Tribunal calificador propondrá para cada ejercicio dos o más cuestionarios teórico-prácticos, relativos a los temas del programa, de los cuales los aspirantes desarrollarán uno, elegido al azar, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

Los seis primeros ejercicios se calificarán cada uno de ellos de cero a diez puntos y los ejercicios séptimo y octavo de cero a cinco puntos.

Los ejercicios no serán eliminatorios, pero se necesitará una puntuación media superior a tres puntos en cada ejercicio para poder pasar al siguiente.

Cada ejercicio será calificado por los cinco miembros del Tribunal. De todas las calificaciones se excluirán dos, una correspondiente a la puntuación más elevada y otra a la más baja. La puntuación media de cada aspirante, en cada uno de los ejercicios, será la que corresponda a la media aritmética de las tres calificaciones restantes.

7.2 Sistema de valoración de méritos.

Los méritos alegados por los aspirantes con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso-oposición, se calificarán según el baremo que figura como anexo II de la presente convocatoria.

7.3 Puntuación final.

La puntuación final, por la que se ordenará a los aspirantes dentro de cada turno, reservado o libre, se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

8. RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 Relación de aprobados.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes seleccionados por orden

de puntuación obtenida, especificando el turno a que pertenezcan y sin que su número pueda rebasar al de plazas convocadas.

8.2 Propuesta del Tribunal.

Al mismo tiempo, el Tribunal elevará a la autoridad competente la relación de aprobados, y a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, acompañará el acta de la última sesión, en la que, en su caso, figurarán por orden de puntuación aquellos aspirantes que, habiendo obtenido una puntuación final superior a 40 puntos, excediesen del número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

Por el Ministerio de la Presidencia se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos de los aspirantes propuestos por el Tribunal, publicándose la relación correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», y determinando en el mismo la fecha en que empezará a surtir efectos, con arreglo a lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones concordantes.

10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1 Documentos.

Los aspirantes presentarán, en el Servicio de Gestión Económica y Personal de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos generales (2.1) exigidos en la convocatoria.

10.2 Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aspirantes aprobados Propuestos.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstos podrán ser suplidos por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

10.3 Excepciones.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4 Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

11. PERIODO DE PRACTICAS

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario seguir con aprovechamiento un año de prácticas, comenzando a prestar servicio en el destino que se les asigne según el orden que les corresponda por la puntuación obtenida y su petición. Este periodo de prácticas será calificado de apto o no apto.

Los que fueran declarados no aptos podrán repetir el periodo de prácticas y en caso de no superarlo perderían todos los derechos adquiridos en el concurso-oposición.

12. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Concluido, con calificación favorable, el periodo de prácticas, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional elevará al Ministerio de la Presidencia la propuesta definitiva de opositores aprobados, según el orden de puntuación total obtenida en el concurso-oposición, para que se confieran los correspondientes nombramientos de funcionarios del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y confirmación en los destinos que, como funcionarios en prácticas, vinieran sirviendo.

El nombramiento como funcionarios de carrera será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento, el número de Registro de Personal, documento nacional de identidad y localidad de destino.

13. TOMA DE POSESION

13.1 Plazo.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como funcionario de carrera, deberán los interesados tomar posesión del destino, y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

13.2 Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros, una prórroga del plazo establecido, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

14. NORMA FINAL

14.1 Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—P. D., el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Nacional.

ANEXO I

Programa

Geodesia y Astronomía geodésica

Tema 1.—Geodesia. Su definición y objetivos fundamentales. Organización de las actividades geodésicas en los ámbitos nacional e internacional. Resumen histórico. Antigua red geodésica española. Redes de primero, segundo y tercer orden. Cronología y vicisitudes. Sistemas geodésicos de referencia: Struve-Madrid, RE 1950. Trabajos REIRIG. Red europea de nivelaciones, REUN.

Tema 2.—Redes geodésicas: definición y objeto de las mismas. Precisión. Triangulación, trilateración, poligonales. Cadenas. Redes continuas. Enlaces internacionales. Proyecto, reconocimiento y señalización.

Tema 3.—Medida de ángulos horizontales. Teodolitos. Errores y correcciones instrumentales. Precisión. Proyectores y heliótropos. Métodos de observación de direcciones acimutales y zenitales. Estaciones excentricas. Compensación de una estación. Errores y tolerancias.

Tema 4.—Medida directa de distancias: Bases, precisión y correcciones. Instrumentos de medición de distancias. Métodos clásicos. Métodos electroópticos y electromagnéticos. Reducción de las medidas. Precisión.

Tema 5.—Nivelaciones geométrica y trigonométrica. Cotas geopotenciales. Altitudes dinámicas y ortométricas. Altitudes normales. Instrumentos, señales, observación, precisión y correcciones. Redes españolas de nivelación. Compensación de redes de nivelación.

Tema 6.—Figura de la Tierra. Geoide y elipsoides. Sistemas de coordenadas. Acimutes, astronómico y geodésico. Desviación de la vertical. Ecuación de Laplace.

Tema 7.—Cálculo de una triangulación. Secciones normales y líneas geodésicas. Reducción de direcciones y de lados. Teorema de Gauss de aplicabilidad de superficies. Resolución de pequeños triángulos elipsóidicos y esféricos. Teorema de Legendre. Exceso esférico.

Tema 8.—Cálculo de coordenadas geodésicas. Problemas directo e inverso de la geodesia: cálculo de diferencias de latitud y longitud, y de convergencia de meridianos; determinación de acimutes y distancias, en función de las coordenadas de los extremos del lado.

Tema 9.—Compensación de una red geodésica por el método de variación de las coordenadas. Fórmulas diferenciales planas y elipsóidicas. Ángulos y direcciones. Relaciones de observación. Introducción de bases y acimutes Laplace. Precisión de los resultados. Tratamiento matricial y numérico del problema de compensación.

Tema 10.—Compensación de una red geodésica por el método de condiciones. Ecuaciones de condición. Caso de la trilateración.

Tema 11.—La geodesia tridimensional: cálculos y compensaciones geodésicas en tres dimensiones.

Tema 12.—Triangulación y trilateración espacial. Cálculos y compensaciones.

Tema 13.—Compensación de grandes redes geodésicas. Métodos. Compensación de redes libres.

Tema 14.—Determinación de posiciones geodésicas empleando técnicas Doppler. Principios del método. Reducción de observaciones. Cálculo de las coordenadas de satélite. Cálculo de las coordenadas de la estación. Métodos de observación y cálculo.

Tema 15.—Sistemas de coordenadas astronómicas. Transformación de coordenadas. Fórmulas diferenciales. Paralaje, aberración y refracción.

Tema 16.—Precesión y nutación. Movimientos propios de estrellas. Posiciones medias y aparentes. Reducción de posiciones de estrellas. El sistema IAU (1976) de constantes astronómicas y teoría de la nutación IAU (1980).

Tema 17.—Tiempos astronómicos. Tiempo sidéreo verdadero y medio. Tiempo solar verdadero y medio. Ecuación del tiempo. Tiempo legal, husos horarios, tiempo universal. Tiempo de efemérides. Tiempo atómico. Tiempo dinámico terrestre y

tiempo dinámico baricéntrico. Problemas de conversión de tiempos.

Tema 18.—Instrumentos ópticos empleados en las determinaciones astronómicas. Teodolitos universales. Ajustes y determinación de constantes. Teodolitos geodésicos, astrolabios de pluma y de péndulo.

Tema 19.—Conservación del tiempo y su difusión. Relojes mecánicos, de cuarzo y atómicos. Oficina Internacional de la Hora. Señales horarias. Correcciones.

Tema 20.—Determinación del acimut astronómico de una señal. Determinaciones por la Polar. Correcciones del acimut observado. Determinación de la latitud astronómica: métodos de Horrebow-Talcott y Sterneck; otros métodos. Correcciones a la latitud observada.

Tema 21.—Determinación de la hora y de la longitud astronómicas. Principios de la determinación del tiempo sidéreo local. Método de Mayer; otros métodos. Correcciones a la longitud observada.

Tema 22.—Determinación simultánea de longitud y latitud. Método de Gauss. Nivelación astrogeodésica.

Topografía y fotogrametría

Tema 1.—Método de intersección directa. Elipse de tolerancia. Error máximo y longitud máxima de las visuales.

Tema 2.—Intersección inversa. Precisión del método. Selección de intersecciones inversas.

Tema 3.—Métodos numérico-gráficos de punto aproximado. Su aplicación a la intersección directa.

Tema 4.—Método numérico-gráfico de punto aproximado para la intersección inversa. Solución de Hatt. Solución de Jarre.

Tema 5.—Nivelación trigonométrica en grandes distancias. Determinación experimental de coeficientes de refracción. Desnivel por visuales recíprocas y simultáneas.

Tema 6.—Proyecto de una triangulación topográfica. Observación de una triangulación. Método de las series o vueltas de horizonte. Método de los pares sobre una referencia. Errores y su compensación. Métodos de poligonación.

Tema 7.—Goniómetros, distanciómetros y teodolitos giroscópicos. Tolerancias y correcciones de los datos de observación.

Tema 8.—Enlace de triangulaciones topográficas con redes geodésicas. Medición y orientación de bases. Métodos de compensación para triangulaciones y poligonaciones topográficas.

Tema 9.—Fotografías aéreas. Cámaras fotogramétricas y emulsiones fotográficas. Fotograma. Calidad de la imagen fotográfica. Proyectos de vuelo. Aparatos auxiliares de vuelo.

Tema 10.—Visión estereoscópica. Visión estereoscópica artificial. Estereoscopos. Problemas métricos en pares estereoscópicos. Principio del índice móvil. Paralajes y su medida.

Tema 11.—El modelo estereoscópico. Transformación general de coordenadas instrumentales al sistema de coordenadas 'erroneo'. Fórmulas de la paralaje. Orientación relativa de pares de fotogramas. Métodos empírico y numérico. Orientación absoluta de un par. Discusión.

Tema 12.—Problemas generales de los aparatos de restitución analógica. Aparatos basados en la doble proyección. Relación entre las escalas de fotograma y de mapa atendiendo a la precisión.

Tema 13.—Fotogrametría analítica. Monocomparadores y estereocomparadores. Registradores electrónicos de coordenadas. Coordinatógrafo automático. Modelo digital del terreno.

Tema 14.—Fotogrametría con un solo fotograma. Causas de error en la perspectiva fotográfica. Rectificación de fotogramas aislados. Mosaicos y fotoplanos. La ortofotografía. La rectificación diferencial. Ortomapas.

Tema 15.—Fotogrametría para grandes escalas. Planos de población. Planos catastrales. Aplicaciones.

Tema 16.—Aerotriangulación. Triangulación aérea analógica. Triangulación aérea analítica. Errores sistemáticos en aerotriangulación.

Tema 17.—Fotogrametría terrestre. Fototeodolito. Apoyo fotogramétrico. Aparatos de restitución. Aplicaciones no topográficas de la fotogrametría. Fotogrametría aplicada a la industria. Control de calidad industrial. Levantamientos fotogramétricos aplicados a la arquitectura y a la arqueología.

Tema 18.—Elección de método para efectuar un levantamiento topográfico. Organización del trabajo. Precisión en los métodos topográficos. Precisión en los métodos fotogramétricos. Precisión en la ortofotografía. Precisión en la aerotriangulación. Costes en topografía y relación costes-precisión.

Catastro topográfico parcelario

Tema 1.—Concepto general de Catastro. Aspectos jurídico, estadístico y fiscal del Catastro. Catastros literales y gráficos. Actividades administrativas relacionadas con el Catastro.

Tema 2.—Catastro topográfico parcelario. Características y aplicaciones. Definición de parcela rústica y de unidad urbana de edificación. Superficies singulares que tienen concepto de parcela. Definición de subparcela. Calificación de aprovechamientos.

Tema 3.—El mapa topográfico parcelario. Definición y aplicaciones. Confección del mapa topográfico parcelario. Apoyo geodésico y métodos topográficos de levantamiento. Detalles físicos y jurídicos a representar. Idea de las tolerancias de error, y de las compensaciones aceptables.

Tema 4.—Proceso de obtención de datos del deslinde de parcelas y de unidades de edificación. Proceso de obtención de

datos de clasificación y valoración del Catastro topográfico parcelario. Coordinación con los Registros de la Propiedad.

Tema 5.—Reseña histórica del Catastro de España. Legislación catastral vigente. El Catastro topográfico parcelario encomendado al Instituto Geográfico Nacional. Su realización y conservación.

Tema 6.—Proceso de obtención del Catastro topográfico parcelario que realiza el Instituto Geográfico Nacional. Fases de ejecución hasta llegar a la aprobación de la documentación catastral del término municipal.

Tema 7.—Fase de conservación del Catastro topográfico parcelario obtenido por el Instituto Geográfico Nacional. Mecanización de la documentación gráfica y literal. Banco de datos catastrales.

Tema 8.—Procesos de obtención de datos de clasificación y valoración del Catastro topográfico parcelario con la colaboración de otros organismos idóneos. Archivo de la documentación catastral topográfica parcelaria. Rectificaciones por errores observados o por reclamaciones entabladas, y su representación en la documentación catastral. Expedición de certificaciones catastrales.

Tema 9.—El Catastro topográfico parcelario en Europa. Estado actual de algunos países europeos, tales como Francia, Gran Bretaña, Italia, Portugal, Alemania Federal y Suiza. Comentarios.

Cartografía y Artes Gráficas

Tema 1.—Sistemas de proyección. Representación plana de la superficie terrestre. Teoría de las deformaciones. Indicatriz de Tissot. Clasificación de los distintos sistemas de representación. Anamorfosis. Alteraciones de ángulos, longitudes y superficie. Escalas.

Tema 2.—Proyecciones conformes. Condiciones de conformidad. Condiciones de Cauchy-Riemann. Ejemplos de proyecciones conformes. Proyecciones conformes en Geodesia. Proyecciones equivalentes. Condiciones de equivalencia. Ejemplo de proyecciones equivalentes.

Tema 3.—Clasificación de las proyecciones, a partir de las propiedades geométricas generales. Proyecciones cónicas y méricónicas. Proyección cónica conforme de Lambert. Proyección Lambert reglamentaria en España. Proyección cónica conforme de Lambert limitada. Proyección de Bonne. Proyección policónica.

Tema 4.—Proyecciones cilíndricas y mericilíndricas. Desarrollo con meridianos automecánicos. Proyección cilíndrica conforme. Proyección Mercator. Principal aplicación de la proyección Mercator. Desarrollo cilíndrico transversal conforme de Gauss. Proyección U.T.M.

Tema 5.—Proyecciones acimutales: ortográficas, gnomónicas y estereográficas. Perspectivas escenográficas. Proyección acimutal equidistante. Proyección acimutal equivalente. Proyecciones poliédricas.

Tema 6.—Proceso cartográfico. Comunicación en cartografía. Compilación de datos. Fuentes cartográficas. Organismos cartográficos españoles: sus principales misiones y publicaciones.

Tema 7.—Expresión y representación cartográfica. Variables visuales. Análisis de la imagen gráfica. Símbolos. La representación de relieves. Generalización. Rotulación de mapas. Toponimia: sus problemas.

Tema 8.—Cartografía temática. Análisis de la información y tratamiento de los datos en cartografía temática. Diagramas. Sistemas de representación cualitativos y cuantitativos. Elección de intervalos de clase. Sistema de representación dinámica.

Tema 9.—Teoría del color. El color en cartografía. Redacción definitiva del mapa. Selección de colores; esgrafado sobre plástico. Preparación de fondos: máscaras y tramas. Fotocomposición; preparación de rótulos.

Tema 10.—Automatización del proceso cartográfico. Coordinatografos automáticos. Digitización de la información gráfica. Sistemas diversos. Codificación. Restitución numérica. Obtención de perfiles de forma semiautomática.

Tema 11.—Estructuras y organización de datos para bases cartográficas digitales. Tipos de estructuras para dos dimensiones. Tratamiento de polígonos. Estructuras para tres dimensiones. Modelos digitales del terreno. Edición de bases cartográficas digitales. Edición interactiva. Generalización de dibujo; codificación y símbolos. Trazado: diversos tipos de 'plotters'. Precisión. Recaptibilidad. Obtención de mapas mediante impresora de líneas de ordenador.

Tema 12.—La fotografía en el proceso de la reproducción cartográfica: cámaras, emulsiones, soportes, clisés de línea y de tono continuo, tramas. Selección de colores. Métodos electrónicos.

Tema 13.—Los sistemas de impresión. Proceso de la composición y tirada en tipografía. Fotogravado. Máquinas tipográficas. Encuadernación.

Tema 14.—Calcografía. Huecogravado. Gelatinografía. Fototipia. Serigrafía. Sistemas electrostáticos de reproducción. Sistemas directos sin cámara. Reflectografía. Copias mono y multicolor sobre plástico.

Tema 15.—Litografía. Fundamento del procedimiento 'offset'. Proceso litográfico. Máquinas litográficas 'offset' de uno y varios colores. Técnica de la estampación de mapas.

Tema 16.—El papel: características para la estampación de cartografía. Tintas para reproducción cartográfica. Mapas en

relieve. Formación de matrices. Copiadores y pantógrafos especiales. Máquinas de moldeo por calor y vacío.

Geomorfología y Geofísica

Tema 1.—Estructura general del Globo terrestre. Atmósfera, litosfera y litosfera. Constitución interna de la Tierra. Parámetros físicos de las distintas zonas.

Tema 2.—Evolución de la Tierra. Edades geológicas. Orogénesis y epirogénesis. Vulcanismo.

Tema 3.—Campo y potencial gravitatorio. Gravedad de un punto. Potencial gravitatorio. Ecuaciones básicas en la teoría de potencial. Esferoides de nivel. Geoide. Gravedad normal. Sistema geodésico de referencia 1980. Teorema de Clairaut.

Tema 4.—Reducción al geoide de las medidas de gravedad. Tipos de reducciones y correcciones correspondientes. Anomalías. Altitudes sobre el geoide. Tipos de altitudes.

Tema 5.—Geodesia dinámica. Potencial perturbador y ondulaciones del geoide. Determinación del geoide por métodos gravimétricos. Fórmula de Stokes.

Tema 6.—Método de Molodensky. Ecuación fundamental de la gravimetría con potencial de capa simple. Ecuación integral de Molodensky. Series de Molodensky. Anomalías reducidas.

Tema 7.—Desviaciones absolutas de la vertical. Fórmulas de Vening-Meinesz. Efectos de las regiones próximas y lejanas. Aplicación de la teoría de Molodensky.

Tema 8.—Nivelación astrogeodésica. Construcción del cuasi-geoide por nivelación astrogeodésica. Nivelación astrogravimétrica. Datum astrogeodésico. Ecuaciones de Vening-Meinesz.

Tema 9.—Utilización dinámica de los satélites artificiales. Movimiento de un satélite artificial en un campo newtoniano. Función perturbadora. Ecuaciones de Lagrange. Determinación de armónicos del campo gravitatorio terrestre mediante satélites artificiales.

Tema 10.—Medida de la intensidad de la gravedad. Determinaciones absolutas. Péndulos. Métodos modernos de determinación absoluta de g . Métodos relativos. Péndulos de relativas. Gravímetros.

Tema 11.—Mareas terrestres. Análisis armónico del potencial de marea. Componentes de la fuerza de marea. Desviaciones de la vertical y marea del geoide. Estaciones de observación, instrumentos.

Tema 12.—Modelos de tierra deformable. Números de Love. Correcciones a los elementos geodésicos por efecto de marea. Análisis numérico de los registros de marea. Rotación de la Tierra y movimiento del polo.

Tema 13.—Terremotos. Parámetros focales de un terremoto. Modelos físicos de procesos focales. Determinación de parámetros de localización, de energía, geométricos y dinámicos.

Tema 14.—Propagación de ondas sísmicas; teoría de rayos. Propagación de ondas internas en un medio infinito, seminfinito y en medios estratificados de capas planas o esféricas.

Tema 15.—Propagación de ondas sísmicas: Ondas superficiales. Dispersión. Atenuación de ondas superficiales y de oscilaciones libres.

Tema 16.—Inversión de datos sísmicos. Métodos de inversión en estudios de estructura interna. Estructura cortical. Estructura general de la Tierra. Inversión de datos de atenuación. Composición interna de la Tierra.

Tema 17.—Sismicidad y riesgo sísmico. Distribución temporal de sismos. Modelos estadísticos. Sismicidad espacial. Datos sísmicos y criterios para su representación. Respuesta dinámica de estructuras y parámetros de riesgo sísmico. Determinación de parámetros sísmicos en proyectos de edificación.

Tema 18.—Dinámica de la Tierra. Tectónica de placas: ideas generales, hipótesis y evidencias sismológicas. Predicción sísmica. Modelos físicos y de la dinámica terrestre en la zona focal. Métodos de observación y datos.

Tema 19.—Sismógrafos. Respuesta y métodos de calibración de sismógrafos mecánicos, electromagnéticos y de amplificación electrónica.

Tema 20.—El campo magnético terrestre. Origen del campo magnético principal. Variación secular. Cartografía magnética.

Tema 21.—Variaciones del campo magnético. Su origen. Variaciones periódicas. Variaciones transitorias. Actividad magnética.

Tema 22.—Constitución de la alta atmósfera. Ionosfera. Magnetosfera. Física solar terrestre.

Tema 23.—Paleomagnetismo y arqueomagnetismo. Inversiones del campo magnético.

Tema 24.—Instrumentos. Magnetómetros de medidas absolutas y relativas. Magnetómetros de protones y de bombeo óptico. Magnetómetros de saturación.

Tema 25.—Métodos de prospección. Prospección magnética, eléctrica y magnetotelúrica. Anomalías magnéticas.

Informática, teledetección y metrología

Tema 1.—Esquema general de un ordenador. Nociones acerca de «hardware» y «software». Concepto de bit, byte, palabra y unidad K. Representación interna de números enteros, números reales y variables alfanuméricas. Códigos. Conceptos de tiempo de acceso y proceso.

Tema 2.—Elementos centrales y periféricos de un ordenador. Estructura de la información digital. Memoria interna. Unidad aritmética lógica. Dispositivos de entrada y salida. Tipos de almacenamiento externo. Estructuración de archivos de información. Conceptos de tiempo real y de tiempo compartido, de

multiprogramación, de multiproceso en «Batch». Teles informática.

Tema 3.—Lenguajes de programación. Lenguajes de máquina, ensambladores y evolucionados. Aritmética de precisión finita y números binarios. Números en coma flotante.

Tema 4.—Programación Fortran. Constantes y variables. Expresiones aritméticas. Sentencias. Funciones y subrutinas. Variables de precisión doble, complejas y lógicas. Nociones de programación PL/1.

Tema 5.—Bases físicas de la Teledetección. Radiación y fuentes de radiación. Efectos atmosféricos. Reflectancia.

Tema 6.—Sensores activos y pasivos. Adquisición de datos. Plataformas: globos, aviones, satélites. Verdad terreno. Instrumentación y equipos para estudio de la verdad terreno.

Tema 7.—Fundamentos de reconocimiento de formas en Teledetección. Proceso de datos: métodos y sistemas. Técnicas automáticas de decisión y clasificación.

Tema 8.—Aplicación de la Teledetección a la cartografía y al estudio de los recursos naturales. Programas espaciales. Programa Landsat. Programa europeo.

Tema 9.—Magnitudes físicas y unidades. El sistema de unidades CGS. La proposición de Giorgi. El sistema MKS. El sistema Internacional de Unidades: Unidades básicas, derivadas y suplementarias.

Tema 10.—Medida de las magnitudes físicas. El concepto de incertidumbre de una medida. Ley de propagación de los errores aleatorios. Matriz de varianza-covarianza. El método de mínimos cuadrados.

Tema 11.—Unidad básica de masa. Los kilogramos prototipo. Los patrones de acero inoxidable. El empuje del aire. Calibración de las múltiplos y submúltiplos del kilogramo. Unidad básica de longitud. La lámpara de Kriptón. Los láseres. Velocidad de la luz en el vacío. Unidad básica de tiempo: El tiempo astronómico y el tiempo atómico. El patrón de cesio. Unidad básica de temperatura. Puntos fijos. Escalas internacionales prácticas.

Tema 12.—Unidad básica eléctrica. Los patrones usuales: ohmio y voltio. Progresos recientes. El efecto Josephson. El teorema de Thompson y Lampard; el condensador calculable. Unidad básica de intensidad luminosa. Antigua definición radiométrica de la candela. Nueva definición radiométrica. Eficacia luminosa. $\text{Km} = 683$ lúmenes por watio. Medidas de radiactividad. Radiaciones ionizantes. El concepto de «exposición».

Legislación y Derecho administrativo.

Tema 1.—La Constitución.

Tema 2.—Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Personalidad y Organismos de la Administración. El Presidente del Gobierno y los Ministros.

Tema 3.—Los Secretarios de Estado. Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Delegación de atribuciones, disposiciones y resoluciones administrativas.

Tema 4.—Ley de Procedimiento Administrativo: su ámbito. Los Organismos administrativos y colegiados. Abstenciones y recusaciones.

Tema 5.—Procedimiento: Iniciación, Tramitación, Comunicaciones y notificaciones. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6.—El personal al servicio de la Administración Pública. Los funcionarios públicos: conceptos y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Incompatibilidades. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 7.—Estructura orgánica y funciones que desempeña la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

ANEXO II

Bar em o

Baremo para establecer la valoración de los méritos alegables por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Se valorarán como méritos de los aspirantes los siguientes:

- Expediente académico.
- Servicios prestados al Estado.
- Méritos científicos que se posean con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

a) Expediente académico:

a.1 Se establece la siguiente equivalencia, para homogeneizar los distintos tipos de calificación empleados por los Centros Oficiales de Enseñanza.

- | | |
|-----------------------------|---------------|
| Aprobado, apto: | Cinco puntos. |
| Notable, bueno: | Siete puntos. |
| Sobresaliente, muy bueno: | Nueve puntos. |
| Matrícula de honor, premio: | Diez puntos. |

a.2 Se halla la media de la puntuación de calificaciones de todas las asignaturas.

- El premio Fin de Carrera puntuará con tres puntos.
- El grado de licenciatura se valorará con tres puntos.
- El grado de Doctor se calificará con cinco puntos.

El Tribunal puede aumentar hasta dos puntos más, atendiendo a la calificación obtenida en la tesis.

El Tribunal puede asignar hasta un máximo de dos puntos por los estudios realizados del ciclo del doctorado, sin haber alcanzado el grado.

b) Servicios prestados al Estado:

El Tribunal podrá valorar, hasta un máximo de cinco puntos, los méritos contraídos por los aspirantes en el ejercicio profesional al servicio del Estado, cuando tales servicios tengan relación con los trabajos del Instituto Geográfico Nacional.

c) Méritos científicos:

c.1 Si el aspirante posee otras carreras de las que permiten concurrir a la oposición, se le aplicarán cinco puntos por cada una, cinco puntos si posee el título de Ingeniero Técnico en Topografía y tres puntos si pertenece a cualquier Cuerpo especial del Instituto Geográfico Nacional.

c.2 Los estudios de alta especialización realizados en Centros nacionales o extranjeros y relacionados con las Ciencias Geográficas se valorarán hasta un máximo de cinco puntos.

c.3 A los profesores de asignaturas relacionadas con las Ciencias Geográficas en Centros oficiales, con tres años, al menos, de ejercicio, se les asignará, a juicio del Tribunal, hasta un máximo de cinco puntos.

c.4 Será puntuado con un máximo de cinco puntos el conjunto de trabajos de investigación y publicaciones, según el criterio del Tribunal, en función de la importancia de los temas, desde el punto de vista de su aplicación geográfica y de la calidad de aquellos trabajos.

c.5 Premios científicos.—Los premios científicos relacionados con las actividades propias del Instituto se puntuarán con un máximo de cinco puntos.

6339 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, por la que se señala la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas de Técnicos de Información y Turismo del Estado, convocadas por Orden de 15 de julio de 1983, y en cumplimiento de lo previsto en la base sexta de la mencionada Orden, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Señalar como fecha para el sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los señores aspirantes el día 21 de marzo de 1984, a las diez horas, en la sala número 9 del Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid (paseo de la Castellana, 99).

Segundo.—Asimismo, el Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 31 de marzo de 1984, a las dieciséis horas, en el salón de Recepciones, planta primera, del Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid (paseo de la Castellana, 99), quedando convocados para su realización la totalidad de los señores opositores. Se recuerda a los mismos la necesidad de llevar consigo el documento nacional de identidad para su acreditación.

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Presidente del Tribunal, Mario Trinidad Sánchez.

MINISTERIO DE DEFENSA

6340 *CORRECCION de erratas de la Orden 522/00006/1984, de 14 de febrero del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en la Escuela de Formación Profesional de Primer Grado del citado Ejército.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 22 de febrero de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4771, columna primera, a continuación del número 196, donde dice: «198 Sánchez Largo, Martín», debe decir: «196 Sánchez García, Justo».

6341 *CORRECCION de erratas de la Orden 522/00007/1984, de 21 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso al Centro de Selección de la Academia General del Aire.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 28 de febrero de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6400, columna primera, a continuación del número 984, donde dice: «986 Gómez Manzanque, Miguel Ángel», debe decir: «985 Gómez Díaz, Francisco Javier».

En la página 5408, columna primera, donde dice: «(4) Lo que se especifica en el punto 2.6 de la convocatoria», debe decir: «(4) Lo que se especifica en el punto 2.5 de la convocatoria».

6342 *CORRECCION de errores de la Orden 522/00013/1984, de 24 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6397, donde dice: «El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 18 de marzo a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, 8 (Madrid-B)», debe decir: «El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 20 de marzo, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, 8. (Madrid-B)».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6343 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1984, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Patrón, turno libre.*

Una vez transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que, para cubrir dos plazas de Patrón, turno libre, en el Servicio de Vigilancia Aduanera, del Ministerio de Economía y Hacienda, fueron convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 289, del 10).

Esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, que, como anexo, se adjunta a la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Inspector general, José Bravo Abad.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de candidatos admitidos para las pruebas selectivas de Patrones, turno libre

Núm. de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Acuña Boullosa, José A.	35.279.780
2	Adiego Aransay, Alfonso	22.913.107
3	Almeda Estrada, José	30.067.811
4	Alonso Eiras, Hermelino Jesús	32.623.974
5	Aranguena Fanego, Francisco Javier	12.700.532
6	Arboli González, Alfonso	31.159.582
7	Ausín Gómez, Miguel Pedro	13.050.800
8	Barcón Montero, Jesús A.	76.401.878
9	Baz Baz, José Angel	35.810.699
10	Bosque Campos, Jaime	37.729.005
11	Bustamante de la Rocha, Antonio	246.439
12	Calderón Serrano, Manuel	5.352.004
13	Campos Canda, José M.	35.247.812
14	Canizas Piñelro, Jesús A.	76.548.371
15	Caparrós Caparrós, Francisco	27.215.623
16	Carballeira Quintia, José Manuel	32.609.536
17	Castro Siso, José T.	32.930.789